



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTRALORÍA INTERNA DEL EOR.

Los presentes términos de referencia son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que las diferentes empresas puedan ofrecer.

1. Entidad Contratante

El ENTE OPERADOR REGIONAL, de ahora en adelante llamado EOR, es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional del domicilio de San Salvador, El Salvador, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central", en El Salvador aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, ratificado por el Decreto Legislativo N° 207 y debidamente inscrito en el SICA. (Para mayor referencia por favor visitar: www.enteoperador.org)

El EOR, tiene como principal función la administración técnica y comercial del Mercado Eléctrico de América Central, asegurando un despacho económico de transacciones de energía eléctrica con criterios de calidad y seguridad.

2. Alcance y periodicidad del servicio

El servicio requerido por el EOR consiste en asegurar el cumplimiento del sistema de control interno, y evaluar la efectividad del mismo; garantizando el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas y procedimientos institucionales de la gestión de: talento humano, compras y tesorería. El contralor revisará la documentación soporte de los procesos en la fase previa a su ejecución, garantizado que se cumplan con lo establecido en las políticas, procedimientos, y las leyes correspondientes; y además realizará las recomendaciones en forma oportuna a la Dirección Ejecutiva que contribuyan a mejorar y optimizar el sistema de control interno.

Frecuencia: se estima un promedio de dos a tres días a la semana o un estimado de 24 horas laborales a la semana conforme a requerimiento del EOR, en los días que éste así lo requiera.

3. Objetivos del servicio

Asegurar el cumplimiento del sistema de control interno de los procesos de talento humano, procesos de compra y de tesorería; con el fin de garantizar que estos procesos se ejecuten con base en lo establecido en las políticas, procedimientos y normativas aplicables, para reducir los riesgos y mejorar la confiabilidad de los procesos.

4. Objetivos específicos





4.1 Ejecutar **controles a los procesos**, previos a su ejecución, en las siguientes áreas:

- a. Revisar el cumplimiento de la política de adquisiciones y contrataciones de montos superiores a USD 5,0000, y de Contratación Directa;
- b. Revisar las remuneraciones y beneficios con base en lo establecido en las políticas institucionales, Reglamento Interno, Código de Trabajo y demás normativa en materia laboral.
- c. Revisar la liquidación de contratos de personal y finiquitos con base en políticas institucionales, Reglamento Interno, Código de Trabajo y demás normativa en materia laboral.
- d. Revisar expedientes de pago de montos superiores a USD 5,000 con base en las normas de control interno.
- e. Revisar las transacciones relacionadas con la administración comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER), con base en lo establecido en la regulación regional del MER, y procedimientos administrativos
- f. Revisar los procesos de contratación y liquidación de personal con base en los procedimientos administrativos, y las leyes laborales aplicables

4.2 Emitir informes de resultados de los procesos de revisión y de recomendaciones de fortalecimiento a la estructura de control interno, y presentarlo al Director Ejecutivo, bimensual o a criterio del contralor cuando lo estime necesario; lo anterior, con el fin de aviso oportuno, en relación a la toma de decisiones y contribuir al mejoramiento de los sistemas y procesos de relacionados al control interno.

4.3 Evaluar la solidez y eficacia del sistema de control interno y proponer su actualización y mejora periódica.

4.4 Brindar asesoría sobre políticas, normas y controles de gestión establecidos por la institución, tales como:

- 4.4.1 Asesorar a las áreas de trabajo de la institución en todas aquellas materias de su competencia, según requerimientos.
- 4.4.2 Realizar y promover actividades de capacitación del personal en materia de control interno y de gestión, según planificación.

4.5 Atender los requerimientos específicos de la Dirección Ejecutiva.

5 Perfil de la empresa consultora

La empresa oferente, deberá contar con experiencia en procesos de control interno mínima de 10 años en el mercado nacional y el respaldo de una firma internacional durante un mínimo de 5 años.





La oferta de servicios deberá estar acompañada de la hoja de vida del profesional que estará asignado para realizar el trabajo de Control Interno el cual deberá contar con titulación universitaria superior financiero y/o de gestión, Ciencias Económicas o Empresariales. Además, es deseable que posea un Máster en Business Administration (MBA) o en Dirección Financiera.

En cuanto a las competencias transversales clave y estratégicas de su perfil, debería demostrar un alto nivel de desempeño en, al menos, las siguientes:

1. Análisis y toma de decisiones
2. Comunicación y negociación
3. Optimización de recursos
4. Orientación a resultados
5. Trabajo en equipo
6. Visión estratégica

6 Duración del Servicio

La duración del servicio será a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, a partir de la firma del contrato.

7 Lugar de prestación del servicio

La prestación del servicio será en las oficinas del EOR, siendo la institución responsable de proporcionar las instalaciones necesarias para el recurso contratado.

8 Presentación de Ofertas

- a. La oferta deberá ser presentado con un monto fijo mensual que cubra los alcances contenido en el presente Término de Referencia.
- b. La oferta podrá ser enviada vía correo electrónico a Departamento de Compras, licitaciones@enteoperador.org; o la dirección física del EOR: Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias, Edificio # 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900
FAX: (503) 2208-2367





9 Documentación Legal

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar copias autenticadas por notario de los siguientes documentos legales:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad en caso que hubiera modificaciones, deberá adjuntarse y el comprobante de inscripción en el registro de comercio.
- Credencial del Representante legal o testimonio de la escritura del poder que la persona facultada para actuar como apoderada inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento de Identificación, pasaporte o carné de residente del representante legal o apoderado de la sociedad, documentos que deberán estar vigentes.

10 Forma de pago

El pago será crédito 30 días después del acta de recepción final del trabajo; y de que se haya recibido el servicio.

Nota: El Ente Operador Regional es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular. Para proveedores o empresas no domiciliadas en El Salvador el impuesto a retener es del 20%.

Datos para facturar:

Nombre a facturar: ENTE OPERADOR REGIONAL

NIT 0614-080698-101-7

No. de Carnet de exención: EO-02

